RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo (GAMQ)

Referencia: Auditoría especial sobre el cobro de alquileres de 22 tiendas comerciales de propiedad municipal.

Informe N°: GC/EP03/N19 C4, Complementario al Informe Preliminar de Auditoria N° GC/EP03/N19 R1.

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales en el cobro de alquileres de 22 tiendas comerciales de propiedad municipal.

Objeto: El objeto del examen comprendió el cobro de alquileres de las 22 tiendas comerciales de propiedad municipal, así como la documentación e información relacionada con los mismos, consistente principalmente en:

- Minutas de Contrato, para el arrendamiento de las tiendas comerciales ubicadas en las calles 14 de Septiembre y Pacheco del Mercado Central de Quillacollo, suscritas entre el GAMQ y los Arrendatarios el 22 de noviembre de 2012.
- Actas de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago del 22 de noviembre de 2013.
- Minutas de Contratos de Arrendamiento Adendas del 22 de noviembre de 2014.
- Actas de Compromiso (reconocimiento de deuda y compromiso de pago) del 2 de marzo y abril de 2018.
- Comprobantes de Ejecución de Recursos emitidos por el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP) del GAMQ, que registran los cobros de alquileres de las 22 tiendas comerciales, así como su documentación de respaldo.
- Reportes de "Ingresos por concepto de recaudación detallado" emitidos por el SIGEP del GAMQ, correspondientes al registro diario de los ingresos emergentes del alquiler de las 22 tiendas comerciales.
- Comprobantes de pago, recibos de alquiler u otros documentos, que respaldan los pagos de alquileres efectuados por los arrendatarios.
- Otra documentación relacionada con el objetivo del examen.

Período auditado: Del 22 de noviembre de 2012 al 21 de diciembre de 2019.

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se ha establecido el hallazgo que se describe a continuación, relacionado con los indicios de responsabilidad civil solidaria determinados en el Informe Preliminar de Auditoría N° GC/EP03/N19 R1 en contra de Emilia Calderón de Guamán (involucrada fallecida), como Arrendataria/Ocupante de la tienda comercial N° 6 de propiedad municipal en la calle Pacheco del Mercado Central de Quillacollo y otros involucrados solidarios, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1. Alquileres pendientes de cobro a los Arrendatarios/Ocupantes de 22 tiendas comerciales de propiedad municipal

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de:

Nombres y Apellidos	N° Cédula de Identidad	Arrendatario / Ocupante o cargo	Importe del cargo	
			Preliminar Bs	Definitivo Bs
Emilia Calderón de Guamán (†), en la persona de sus herederos: Henry Guamán Calderón Esther Miriam Guamán de Terceros Erlinda Ruth Guamán Calderón María Angélica Guamán Calderón Magda Anahí Guamán Calderón Ernesto Guamán Calderón	3563742 Cb. 2886860 Cb. 3034570 Cb. 3147600 Cb. 3610290 Cb. 4423715 Cb. 5152105 Cb.	Arrendataria tienda comercial N° 6	38.496,77	38.496,77
Eduardo Mérida Balderrama	3725558 Cb.	Alcalde Municipal		
Subtotal			**38.496,77**	**38.496,77**
Emilia Calderón de Guamán (†), en la persona de sus herederos: Henry Guamán Calderón Esther Miriam Guamán de Terceros Erlinda Ruth Guamán Calderón María Angélica Guamán Calderón Magda Anahí Guamán Calderón Ernesto Guamán Calderón	3563742 Cb. 2886860 Cb. 3034570 Cb. 3147600 Cb. 3610290 Cb. 4423715 Cb. 5152105 Cb.	Arrendataria tienda comercial N° 6	10.064,52	10.064,52
Zacarías Jayta Berrios	3734651 Cb.	Alcalde Suplente		
Subtotal			**10.064,52**	**10.064,52**
Emilia Calderón de Guamán (†), en la persona de sus herederos: Henry Guamán Calderón Esther Miriam Guamán de Terceros Erlinda Ruth Guamán Calderón María Angélica Guamán Calderón Magda Anahí Guamán Calderón Ernesto Guamán Calderón	3563742 Cb. 2886860 Cb. 3034570 Cb. 3147600 Cb. 3610290 Cb. 4423715 Cb. 5152105 Cb.	Arrendataria tienda comercial N° 6	1.425,81	1.425,81
Antonio Remigio Montaño Gonzales	3090890 LP.	Alcalde Suplente		
Subtotal			**1.425,81**	**1.425,81**
Emilia Calderón de Guamán (†), en la persona de sus herederos: Henry Guamán Calderón	3563742 Cb. 2886860 Cb.	Arrendataria tienda comercial N° 6	8.122,90	8.122,90

Nombres y Apellidos	N° Cédula de Identidad	Arrendatario / Ocupante o cargo	Importe del cargo	
			Preliminar Bs	Definitivo Bs
Esther Miriam Guamán de Terceros	3034570 Cb.			
Erlinda Ruth Guamán Calderón	3147600 Cb.			
María Angélica Guamán Calderón	3610290 Cb.			
Magda Anahí Guamán Calderón	4423715 Cb.			
Ernesto Guamán Calderón	5152105 Cb.			
Willy Ronald López Mamani	5189511 Cb.	Alcalde Suplente		
Subtotal			**8.122,90**	**8.122,90**
Emilia Calderón de Guamán (†), en la persona de sus herederos:	3563742 Cb.	Arrendataria tienda comercial N° 6	390,00	390,00
Henry Guamán Calderón	2886860 Cb.			
Esther Miriam Guamán de Terceros	3034570 Cb.			
Erlinda Ruth Guamán Calderón	3147600 Cb.			
María Angélica Guamán Calderón	3610290 Cb.			
Magda Anahí Guamán Calderón	4423715 Cb.			
Ernesto Guamán Calderón	5152105 Cb.			
Héctor Freddy Montaño Totola	3575233 Pt.	Alcalde Suplente		
Subtotal			**390,00**	**390,00**
Total			**58.500,00**	**58.500,00**

(†) Presunta Involucrada fallecida según Certificación SERECI-CBBA DDR-N° 0127/2022 de 24 de febrero de 2022, cuya notificación fue realizada a los herederos señalados en el Testimonio N° 971/2021 del 1 de diciembre de 2021.

Asimismo, emergente del procedimiento de aclaración, se deja sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria de las personas detalladas a continuación, establecidos en el punto 2.1 del Informe Preliminar de Auditoría N° GC/EP03/N19 R1:

Nombres y Apellidos	N° Cédula de Identidad	Arrendatario/Ocupante o cargo	Importe del cargo	
			Preliminar Bs	Definitivo Bs
Período comprendido entre el 22 de noviembre de 2012 y el 30 de diciembre de 2014:				
Emilia Calderón de Guamán (†), en la persona de sus herederos:	3563742 Cb.	Arrendataria tienda comercial N° 6	1.300,00	0,00
Henry Guamán Calderón	2886860 Cb.			
Esther Miriam Guamán de Terceros	3034570 Cb.			
Erlinda Ruth Guamán Calderón	3147600 Cb.			
María Angélica Guamán Calderón	3610290 Cb.			
Magda Anahí Guamán Calderón	4423715 Cb.			
Ernesto Guamán Calderón	5152105 Cb.			
Charles Cristhian Becerra Sejas	3815746 Cb.	Alcalde Municipal		
Subtotal			**1.300,00**	**0,00**
Total			**1.300,00**	**0,00**

CONCLUSIÓN GENERAL

Por los resultados expuestos en el Informe Preliminar de Auditoría N° GC/EP03/N19 R1 y en el presente Informe Complementario N° GC/EP03/N19 C4, se ha determinado en la auditoría especial sobre el cobro de alquileres de 22 tiendas comerciales de propiedad municipal en el GAMQ, el incumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales en el cobro de alquileres de la tienda comercial N° 6 de

propiedad municipal, respecto a la Minuta de Contrato para el arrendamiento de dicha tienda ubicada en la calle Pacheco del Mercado Central de Quillacollo, lo que ha generado indicios de responsabilidad civil solidaria por el importe total de Bs58.500,00.

---- 0 ----